

3. CONTENIDOS CURRICULARES.

3.1. ÁREAS CURRICULARES EDUCACIÓN INFANTIL.

Según el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía:

1. El currículo de la educación infantil se organizará en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordará por medio de situaciones de aprendizaje que tengan significado para los niños y niñas.

Las áreas serán las siguientes:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Conocimiento del entorno.
- Lenguajes: Comunicación y representación.

2. El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales de los niños y niñas en cada uno de los ciclos. La necesaria vinculación entre los contenidos y la vida de los niños y las niñas se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro.

3. Así mismo, en el segundo ciclo de educación infantil, se propiciará el acercamiento de los niños y niñas a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. La resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos. Se fomentará, igualmente, la expresión visual y musical. En el último año, especialmente, se contemplará la iniciación de las niñas y los niños en una lengua extranjera y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

4. La organización en áreas se abordará por medio de un enfoque globalizador, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

3.2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

1. Las propuestas pedagógicas y actividades educativas en los centros de educación infantil han de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Consecuentemente, los maestros y maestras y demás profesionales de la educación infantil deben atender a dichas características, partir de los conocimientos previos, necesidades y motivaciones de cada niño o niña, propiciar la participación activa de éstos, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.

2. Para contribuir a la construcción de aprendizajes significativos y relevantes, el diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo, la selección y organización de los recursos didácticos y materiales, así como las distintas posibilidades de agrupamientos, actividades y propuestas pedagógicas, permitirán y potenciarán la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias.



3. Las actividades de juego, para las que se reservarán tiempos y se organizarán espacios, tendrán especial importancia, asegurando la continuidad de la vida cotidiana de niñas y niños.

4. Para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificará las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitará el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos.

5. Los centros de educación infantil deben entenderse como un lugar de vida y de relaciones compartidas a los que asisten niñas y niños en cuyas capacidades confían los profesionales de la educación. Por ello, debe crearse un ambiente de confianza, en el que se sientan capaces y seguros, con la finalidad de generar confianza en sí mismos para afrontar los retos que les plantea el conocimiento progresivo de su medio y para adquirir los instrumentos que les permiten acceder a él.

3.3 LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.

1. Las propuestas pedagógicas han sido elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, aprobadas por el Claustro de Profesorado. Se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el proyecto educativo de este centro.

2. Las propuestas pedagógicas se pueden ver en el Anexo I del presente documento e incluyen:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

3.4 ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Según la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía:

1. El currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía está integrado por los siguientes elementos: los objetivos generales de cada una de las áreas, las competencias clave, los contenidos, la metodología didáctica, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, tal y como se definen en el artículo 5.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

2. Áreas de conocimiento.



a) En la etapa de Educación Primaria las áreas de conocimiento se agruparán en tres bloques de asignaturas: troncales, específicas y de libre configuración autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

b) El alumnado debe cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.

c) El alumnado debe cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos: Educación Física, Religión, o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres, madres o tutores legales del alumnado, Educación Artística y Segunda Lengua Extranjera.

d) Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, el alumnado cursará en quinto curso de Educación Primaria el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y en sexto curso, el área de Cultura y Práctica Digital.

e) En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura.

Nuestro centro, define y concreta en su Plan de Atención a la Diversidad, qué alumnado puede quedar exento de la segunda lengua extranjera, francés.

3.5 PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR.

- Transversalidad e integración de los aprendizajes.
- Dinamismo de los aprendizajes, que no se concluyen en un momento dado, sino que se desarrollan incrementándose la competencia a lo largo de la etapa.
- Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos.
- Diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
- Participación y colaboración de toda la comunidad educativa en los aprendizajes.
- Contextualización de los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- Potenciación del uso de las diversas fuentes de información y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- Concienciación sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado.



3.6 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

1. Los docentes elaborarán sus programaciones didácticas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común.

Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.

3. El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar para que se desarrolle el aprendizaje por competencias, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

5. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

6. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a treinta minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

3.7 LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Los equipos de ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo.

Deberán incluirse las distintas medidas de atención a la diversidad que se lleven a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado y con las posibilidades de atención establecidas en el Capítulo V del Decreto 97/2015, de 3 de marzo y las disposiciones que lo desarrollen. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas



3.8 HORARIO LECTIVO DE LAS ÁREAS CURRICULARES.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Primaria será de veinticinco horas lectivas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo y los tiempos dedicados a la acción tutorial.

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
<u>ASIGNATURAS TRONCALES</u>						
Ciencias Naturales Incluido 1H Hábitos de vida saludable 1-2-3	2.5	2.5	2.5	2	2	2
Ciencias Sociales	1.5	1.5	1.5	2	2	2
Lengua Cast. y Literatura Incluido 0.5 Debate/Oratoria	6	6	6	5	4	4
Matemáticas Incluido 0.5 Habilidades de cálculo 1-2 Incluido 0.5 Resolución de problemas 3-4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica) 5-6	5	5	4	4	4	4
1ª Lengua Extranjera Inglés Incluido 0.50 Comunicación oral	3	3	3	3	3	3
Total Troncales	18	18	17	16	15	15
<u>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</u>						
Educación Física Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable 4-5-6	2	2	2	2	2	2
Valores sociales y cívicos / Religión	1	1	1	2	2	2
2ª Lengua Extranjera Francés	-	-	1	1	1	1
Educación Artística:	1.5:	1.5:	1.5:	1.5:	1.5:	1.5:
Música	1	1	1	1	1	1
Plástica	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Total Específicas	4.5	4.5	5.5	6.5	6.5	6.5
<u>ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</u>						
Educación Ciudadanía	-	-	-	-	1	-
Cultura y Práctica Digital	-	-	-	-	-	1
<u>RECREO</u>						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

3.9 ACCIÓN TUTORIAL.

En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Para ello, y según se establece en el artículo 19.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial incluido en el proyecto educativo. Así mismo, cada curso escolar, las tutoras y tutores, concretarán los



programas y actuaciones a desarrollar con el grupo de alumnos y alumnas, atendiendo para ello a sus características evolutivas, así como a las necesidades detectadas.

3.10 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

Como medida para potenciar la integración de las familias en el ámbito escolar, y que ocupen espacios de colaboración y corresponsabilidad como tutores legales de nuestro alumnado, se firmarán en el centro compromisos educativos y compromisos para la convivencia, cuyo seguimiento se llevará a cabo en el Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en relación con su cumplimiento; todo ello en coordinación con la persona tutora y del equipo docente del alumnado en cuestión (art. 9.1 y 9.2 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo)

